

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Exp.: 52071/16

Córdoba,

03 ABR 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Mario Roberto Álvarez, docente del LECTOCOMPENSIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS EN IDIOMA PORTUGUÉS en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de febrero de 2017 el Prof. Mario Roberto Álvarez procede acompañar nota anexando una nueva fecha de examen, rectificando así la solicitud de pago de honorarios por los exámenes libres tomados a los alumnos.

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal N° 1390/2016 donde se establecía el monto y los días correspondientes al reconocimiento de servicios prestado por el Prof. Mario Roberto Álvarez .-

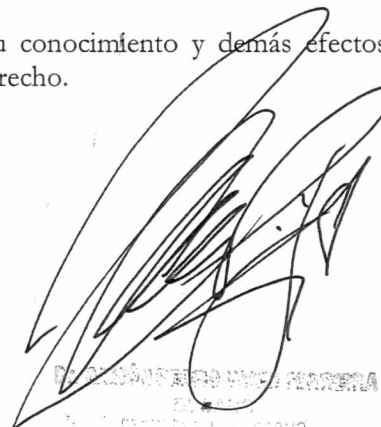
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1390/2016 donde dice... "el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1350 (pesos un mil trescientos cincuenta) pagaderos en una cuota" debe decir "el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1750 (pesos un mil setecientos cincuenta) pagaderos en una cuota"; y donde dice "Reconocer los servicios prestados ... los días 22 de abril de 2015, 13 de abril 2016, 1 septiembre 2016 " debe decir : "Reconocer los servicios prestados ... los días 22 de abril de 2015, 13 de abril 2016, 1 septiembre 2016 y 7 de diciembre de 2016".-

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCIA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
2521


DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL